

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases de la Administración Pública.
3. Código del Trabajo
4. Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
5. Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Decreto Alcaldicio N° 2398 fe fecha 22 de diciembre de 2021, por el cual aprueba presupuesto de Educación para el año 2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 1373, de fecha 29.06.2021, asume funciones de titular en el cargo de Alcalde de la comuna don Christian Gross Hidalgo.

CONSIDERANDO

1. Qué, mediante correo electrónico del abogado de Departamento de Educación enviado al Administrador Municipal, por el cual da cuenta de la situación acaecida respecto de la funcionaria Elizabeth Sánchez, quién estaría involucrada en irregularidades en el proceso de la mantención de una de las camionetas utilizadas por el Departamento de Administración de Educación Municipal.
2. Qué, la Constitución Política de la República establece que el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones (Artículo 8 inciso 1°).
3. Qué, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 56 de la Ley 19.695 en relación al artículo 63 letra c y d del mismo cuerpo normativo, corresponde al alcalde ejercerla la potestad disciplinaria, facultad que le permite ponderar la gravedad de la falta cometida.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo, en contra de la Srta. Elizabeth Sánchez, Rut , funcionaria del Departamento de Administración Municipal de Educación, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas o si estas constituyen alguna de las causales establecidas en el artículo 160° del Código del Trabajo.
2. **DESÍGNESE**, en calidad de Fiscal, a don Eduardo Herrera Quezada, Ru Profesional de la Planta Municipal, Grado 7°, con todas las facultades establecidas en la Ley. Entiéndase en cometido de servicio para todos los efectos.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto alcaldicio al fiscal señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**EVELING CUEVAS TRIGO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CHRISTIAN GROSS HIDALGO
ALCALDE**

CGH/ECT/ECA/jco.
DISTRIBUCION.

- Secretaría Municipal
- Fiscal
- Dirección Jurídica
- Archivo.

